



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0007308/2015, mediante el cual la Escuela de Ciencias de la Información solicita la designación interina de la Licenciada María Evangelina Giro, Legajo 48.852;

Y CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Académico Consultivo ha tomado razón mediante Acta N°2 (fs.3), sin formular observaciones;

Que a fs.18 obra informe producido por la señora Directora, conforme lo solicitado por la Comisión de Enseñanza y Concursos Docentes;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

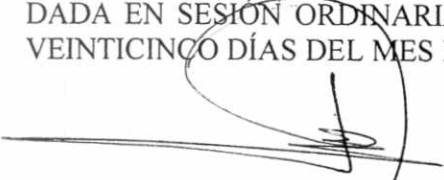
RESUELVE

Art. 1°.- Designar interinamente a la **Licenciada María Evangelina GIRO, Legajo 48.852** en un cargo de Profesor Asistente, Dedicación simple (Cód. 115) a fin de cumplir funciones en el "Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica (Área Producción) de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir de la fecha y hasta el 04 de Agosto de 2015 y por vía de excepción a la Ord. 5/95 reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 07 de Febrero de 2015 y hasta el día de ayer, en reemplazo de la Licenciada Fanny Marconetto, en uso de licencia.

Art. 2°.- La Licenciada María Evangelina GIRO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N°12/58 (t.o.1990).

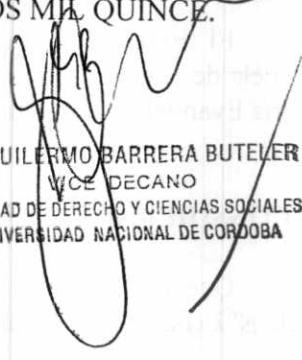
Art. 3°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Ciencias de la Información. Oportunamente, archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°306/2015



DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE-DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA